

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES  
DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATÁSTROFE  
(Permiso y Recepción Definitiva)**

**Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4. inciso 2º de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados  
(6 años desde la fecha del decreto que la declara)**

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE  
PUENTE ALTO

REGIÓN : METROPOLITANA

Urbano  Rural

NUMERO DE PERMISO
<b>155</b>
FECHA
<b>04 OCT. 2016</b>
ROL S.I.I.
<b>3800-207</b>

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D y su OGUC.
- C) La solicitud de permiso de Regularización correspondiente al formulario 8.13. S.P. Reg. Art. 5.1.4. Nº7.
- D) Los antecedentes que comprenden el expediente Nº RON. / 201524758
- E) El Decreto Supremo Nº 150 del 27-02-2010, que declara zona afectada por catástrofe.
- F) El giro de ingreso municipal Nº 201600050455 de fecha 03-10-2016 de pago de derechos municipales, cuando corresponda.

**RESUELVO:**

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación ubicada en calle/avenida/camino EL PEÑON Nº 0749 -----, Lote Nº LOTE 2A, Manzana ----- Localidad o Loteo -----, Sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en la letra C) y D) de los vistos.
- 2.- Que la edificación que se regulariza se acoge a las siguientes normas especiales: -----
- 3.- Otros. (Especificar) -----

**Nota:** Se hace presente que si se tratase de la regularización de una vivienda que se acoge al D.F.L. Nº 2, el presente Certificado de Regularización deberá ser reducido a Escritura Pública.

**4.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL PROPIETARIO**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
<b>INMOBILIARIA CAÑADILLA SA</b>	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO (cuando corresponda)	R.U.T.
<b>MARCOS HORMAZABAL CALDERON</b>	

**5.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES**

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
-----	
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
<b>CARMEN GLORIA SCHERER ADRIASOLA</b>	
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T.
<b>FERNANDO SALCEDO MARTINEZ</b>	

**6.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN**

SUPERFICIE TOTAL (m2)	<b>5790,18</b>	SUPERFICIE TERRENO (m2)	<b>8554,00</b>	Nº DE PISOS	<b>3</b>
DESTINO DE LA EDIFICACIÓN	<b>Educacional</b>				
OTRAS (especificar)	-----				

**04 OCT. 2016**

**DESGLOSE DE SUPERFICIES**

	CANTIDAD		DESTINO	SUBT.	SUPERFICIE POR PISO (M2)					TOTAL	
	UNI.	PISOS			1	2	3	4	5		
PE y RF simultánea N° 34/2006	1	3	EQUIP. EDUCACIONAL		2029,710	1772,800	1663,820				5.466,330 m2
P.E. N° 71/2007	1	1	EQUIP. EDUCACIONAL		301,810						301,810 m2
Presente Solicitud	1	1	EQUIP. EDUCACIONAL		22,040						22,040 m2
					2353,560	1772,800	1663,820				5.790,180

N° PERMISO Y FECHA	SUPERFICIE	N° REC. DEFINITIVA Y FECHA	SUPERFICIE
PE y RF simultánea N° 34 del 14/12/2006	5466,330 m2	PE y RF simultánea N° 34 del 14/12/2006	5466,330 m2
P.E. N° 71 del 02/04/2007	301,810 m2	RPD S/N° del 11/09/2007	301,810 m2
Presente Solicitud	22,040 m2	Presente Solicitud	22,040 m2
SUP. TOTAL	5.790,180 m2	SUP. TOTAL	5.790,180 m2

**NOTA : (solo para situaciones especiales del permiso)**

- Este permiso deberá permanecer en obra, para ser exhibido a los inspectores de esta D.O.M. cada vez que sea necesario
- En atención a la Ley N° 20.016 de fecha 25/08/05, Ley N° 18695 Orgánica Municipalidades Modificada por Ley N° 20.703 de fecha 05/11/13 y a lo indicado en el inciso 5to del Art. 116 de la LGUC, el presente Permiso se otorga bajo la revisión del cumplimiento de las Normas Urbanísticas aplicadas al proyecto, dejando radicada la responsabilidad de revisión y del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes al arquitecto proyectista y demás profesionales que intervienen en él.
- La presente solicitud corresponde a una regularización de construcciones existentes de 22,04 m2, correspondientes a portería, baño de discapacitados y sala de atención de apoderados, ubicados en sector acceso del Equipamiento Educativo.
- De acuerdo a lo declarado por el Arquitecto Patrocinante, el Establecimiento cuenta con:
  - \* una capacidad de 1474 alumnos.
  - \* superficie no ejecutada de 180 m2, correspondiente al P.E. N° 71/2007.
  - \* un total construido correspondiente a 5.790,180 m2.
- Se adjunta:
  - Certificado de Informaciones Previas N° 70656 del 23.09.2015, verificando que el predio no contempla: zonas no edificables, áreas de riesgo, áreas de protección de recursos de valor natural y de valor patrimonial cultural de acuerdo al Plan Regulador Comunal 2003.
  - Proyecto de Cálculo, suscrito por el Ingeniero Civil, Sr. Fernando Salcedo Martínez, según lo establecido en el Art. 5.1.4, N°7 de la O.G.U.C.
- Toda la información declarada en antecedentes y planos es de absoluta responsabilidad del profesional que suscribe la obra.



04 OCT. 2016

ROMINA BERRIOS SILVA  
ARQUITECTO REVISOR  
JEFE DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN(S)

ARQUITECTO REVISOR: VIVIANA ALEJANDRA PEÑA CASTRO *APC*



MARIA CONSTANZA DYVINETZ PATILLO  
ARQUITECTO  
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

DISTRIBUCIÓN:  
- INTERESADO  
- OFICINA DE PARTES  
- INE  
- DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN  
- ARCHIVO EXPEDIENTERON. / 201524758